

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOSCódigo: MAGC –F03

0 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Apoyo a la Atención Integral e Intersectorial de niños niñas y madres gestantes en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010023	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Diciembre de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Santiago Vásquez Valderrama	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gestión Social	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La atención a la primera infancia es un tema fundamental a nivel mundial, por lo que existen numerosos estudios sobre el desarrollo del sistema nervioso en niños menores de 5 años. Medina Alva MDP4, Et al, 2015 habla de detectar signos de alarma en el desarrollo del sistema nervioso en niños menores a 5 años para tomar las medidas adecuadas oportunamente. Se vuelve necesario entonces un control especial en la alimentación y cuidado de los niños menores de 5 años. La directora ejecutiva de UNICEF, Henrietta Fore considera que se debe cambiar la manera de entender y responder a la malnutrición: "No se trata de solamente de dar a los niños suficiente comida, se trata de darles los alimentos adecuados. Ese es nuestro gran reto", tras revelar el informe del estado mundial de la infancia: niños, alimentos y nutrición 2019. La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 44 da prevalencia a los derechos de los niños, enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. En desarrollo de lo anterior, la Ley 1804 de 2016 señala que la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre deberá hacerse a partir de las competencias y funciones que los Alcaldes y Gobernadores tienen en relación con la garantía de los derechos de los niños y las niñas; por lo cual, para garantizar dicha implementación, deberán incluir la Ruta Integral de Atención -RIA de manera obligatoria en sus planes de desarrollo. El Plan de Desarrollo "SOY BARRANQUILLA 2020-2023" en el ítem 3.1.4.1.1. a través del Proyecto: Atención Integral e Intersectorial busca ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros. Las metas de Producto al 2023 son las siguientes: - Atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio. - Beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral. De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes: <i>FUNCIONES PRIMARIAS</i>	

	• Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital. • Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente. FUNCIONES SECUNDARIAS: • Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente. • Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector. • Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso. • Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital. • Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo. • Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo. La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social pretende ofrecer una atención integral a la primera infancia y poner en práctica pautas de crianza que favorezcan el desarrollo integral para cada niño, y que dichas pautas sean acogidas por sus padres, madres o cuidadores principales; ofrecer entornos que favorezcan el crecimiento de los niños, asegurando una provisión de ambientes educativos y protectores; que los niños vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud; que los niños gocen y mantengan un estado nutricional adecuado; que los niños crezcan en entornos que promuevan sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración y que cada niño y niña pueda expresar sus sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta. De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere los servicios de un grupo interdisciplinario de profesionales para brindar apoyo en el Programa Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre, garantizando de esta manera que se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.



3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:		
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
	1	80111600	Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para la consecución del objeto antes mencionado, se requiere contratar un grupo interdisciplinario de profesionales que tengan conocimiento y formación, para brindar apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa de Primera Infancia – “En el Marco de la Estrategia de Cero a Siempre.”		
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A		
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A		
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA			
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Obligaciones Generales: - Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. - Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. - Usar como pauta los documentos técnicos que contengan lineamientos, guías, protocolos y/o manuales operativos expedidos por el ICBF en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia. - Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda - Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. - Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep - Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato - Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales - Pagar los impuestos a que haya lugar. - Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. - Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto. - Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. - Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del proyecto. - Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. - Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. - Las demás que se establezcan en el contrato y en la propuesta presentada por el contratista. - Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. - Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. - Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver Cuadro Anexo.		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: - Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. - Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. - Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales - Realizar la supervisión del contrato.		

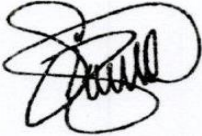


	e) El Distrito deberá reemplazar dentro de los primeros 20 días hábiles de la vigencia fiscal 2022, el Certificado de Vigencias Futuras por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en los términos del Estatuto Tributario Distrital.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios profesionales para el Programa de Primera Infancia corresponde a contratación directa.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la presente contratación es de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 999.198.049,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>4141101</td><td>414110101 atención Integral E Intersectorial</td><td>08</td><td>ICLD</td><td>\$ 999.198.049</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 999.198.049</td></tr></table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	4141101	414110101 atención Integral E Intersectorial	08	ICLD	\$ 999.198.049	TOTAL					\$ 999.198.049
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	4141101	414110101 atención Integral E Intersectorial	08	ICLD	\$ 999.198.049														
TOTAL					\$ 999.198.049														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>Ver CDP Anexo</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$ 3.212.740.753</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.</td></tr></table>	Número:	Ver CDP Anexo	Valor:	\$ 3.212.740.753	Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.												
Número:	Ver CDP Anexo																		
Valor:	\$ 3.212.740.753																		
Autorizados por	Jefe de Oficina de Presupuesto. Secretaría Distrital de Hacienda.																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector.																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver Cuadro Anexo.																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. En la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato estipulado por el DAFP a través del SIGEP, con su aprobación de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del SIGEP • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados.																		

	• Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico pre ocupacional. • Certificado Bancario. Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2 Experiencia	Ver Cuadro Anexo.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica.	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica.	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	En los presentes contratos no aplican las exigencias de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Identificación del funcionario:	Ver Cuadro Anexo
	Cargo:	Ver Cuadro Anexo
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Gestión Social
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de Julio de 2022, contado a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica.	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	



NIT 890.102.018-1

FIRMA:	
NOMBRE:	SANTIAGO VASQUEZ VALDERRAMA
CARGO:	Secretario Distrital de Gestión Social
Proyectó:	Samir E Barranco M. Abogado.

Prestación de Servicios profesionales

No.	Perfil	Obligaciones	Valor	Plazo	Forma de pago	Supervisor
1	Título de pregrado en Contaduría pública. Experiencia Mínima de 5 meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo en la revisión de informes financieros y contables que se requieran en el marco de la ejecución de los planes, programas y proyectos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Formular las recomendaciones que le sean consultadas frente a asuntos contables y financieros para la ejecución del presupuesto asignado a los operadores del programa de atención integral a la primera infancia. • Verificar soportes contables de la ejecución de los operadores contratados en el programa de primera infancia en cada una de las modalidades de atención. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.	\$ 13.800.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 de por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.300.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.300.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.300.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	MARINELA FIGUEROO C.C 32781282 Profesional especializado
2	Título de pregrado en psicología Experiencia Mínima de 5 meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo en la ejecución de jornadas de capacitación y formación a tutores para garantizar el cuidado de los niños y niñas pertenecientes al programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. • Apoyar la supervisión de los contratos de atención integral a la primera infancia en el área Psicosocial. • Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el desarrollo psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en temas psicosociales a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar.	\$ 13.800.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 de por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.300.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.300.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 2.300.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro	ROBERT JOSE BARRAZA AVILA C.C 8.780.170 ASESOR DE DESPACHO
3	Título de pregrado en psicología Experiencia Mínima de 6 meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo en la implementación de jornadas de capacitación en temas psicosociales a los tutores para garantizar el cuidado de los niños y niñas del programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. • Apoyar la supervisión de los contratos de atención integral a la primera infancia en el área Psicosocial. • Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el desarrollo psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión.	\$ 16.500.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.750.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.750.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.750.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	MARINELA FIGUEROO C.C 32781282 Profesional especializado

4	Titulo de pregrado en trabajo social Experiencia Minima de 6 meses en el ejercicio de su profesión.	• Realizar jornadas de capacitacion dirigidas a los operadores del programa de atención integral a la primera infancia. • Brindar apoyo en la supervisión de los contratos ejecutados en el programa de primera infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Brindar apoyo en la realización de actividades que promuevan un adecuado desarrollo psicosocial de los niños y niñas pertenecientes al programa de primera infancia del Distrito de Barranquilla. • Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. • Mantener organizada la documentación correspondiente, de acuerdo a las tablas de retención documental en el area psicosocial.	\$ 16.500.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.750.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.750.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.750.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	RAUL PAEZ C.C 3.746.109 PROFESIONAL UNIVERSITAR IO
5	Titulo de pregrado en derecho Experiencia Minima de 7 meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Brindar acompañamiento jurídico en la respuesta a solicitudes que surjan de la ejecución del programa de primera infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social de la Alcaldía de Barranquilla. • Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. • Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría jurídica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia. • Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa.	\$ 17.100.003	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRES PESOS M/L (\$ 2.850.003,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.850.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$ 2.850.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	RAUL PAEZ C.C 3.746.109 PROFESIONAL UNIVERSITAR IO
6	Titulo de pregrado en licenciatura en preescolar Experiencia Minima de 8 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar el cumplimiento de los estándares del componente pedagógico del programa de primera infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación pedagógica, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato.	\$ 18.165.909	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$ 3.025.909,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.028.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.028.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	RAUL PAEZ C.C 3.746.109 PROFESIONAL UNIVERSITAR IO

7	Título de pregrado en Derecho Experiencia Mínima de 8 meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar apoyo jurídico en la revisión de documentos tales como actas, comunicaciones, circulares, reglamentos, entre otros, que tengan como fin el ejercicio de las funciones y actividades del programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. • Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría jurídica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia. • Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que beneficien la debida ejecución del Programa.	\$ 18.165.909	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$ 3.025.909,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.028.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.028.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con	RAUL PAEZ C.C 3.746.109 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
8	Título de pregrado en contaduría Pública Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	• Verificar soportes contables de la ejecución de los operadores contratados en el programa de primera infancia en cada una de las modalidades de atención. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas contables, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Apoyar la supervisión de los operadores con contratos para la atención integral a la primera infancia en el área contable. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Brindar apoyo contable en el proceso contractual de las modalidades de atención del programa de primera infancia.	\$ 18.799.529	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$ 3.129.529,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
9	Título de pregrado en administración de empresas Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar acompañamiento administrativo y organizacional en las actividades que surgen de la ejecución del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. • Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Apoyar en las actividades del área administrativa del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Dirección de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesorías administrativas. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional en administración de empresas, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.	\$ 18.799.529	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$ 3.129.529,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

10	Maestro en artes plasticas Experiencia Minima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar en el área Ludica y Pedagogica la supervisión de los contratos y Convenios relacionados con el programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Brindar apoyo en los procesos pedagogicos de educación inicial a través de los códigos de expresiones plásticas del dibujo y la pintura en consonancia con el enfoque territorial. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Brindar apoyo en la implementación y desarrollo de procesos creativos en los programas de educación inicial impartidos en el marco de la atención integral a la primera infancia en el Distrito de Barranquilla. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo con las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en temáticas asociadas con las actividades de la primera infancia especialmente las referidas al arte. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato y su formación en el área Pedagógica.	\$ 18.799.529	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$ 3.129.529,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
11	Titulo de pregrado en Administración de empresas Experiencia Minima de 9 meses en entidades públicas o privadas.	• Brindar apoyo administrativo en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. •Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. •Brindar apoyo en la planificación y Desarrollo de las las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría administrativa de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia. • Brindar apoyo en la elaboración de planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso que realizan los operadores que forman parte del Programa atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. •Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades y jornadas especiales de atención y orientación implementadas en el marco del programa Primera Infancia. • Brindar acompañamiento administrativo y organizacional para el mejoramiento de los procesos desarrollados por la Secretaria de Gestion Social en el marco del Programa Primera Infancia.	\$ 18.799.529	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$ 3.129.529,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

12	Título de Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	• Promover jornadas de seguridad y salud en el trabajo en cada una de las sedes de los operadores contratados en el programa de primera infancia. • Asistir y acompañar en temas de salud ocupacional, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Realizar jornadas de capacitación al equipo de trabajo que atenderá en cada una de las sedes contratadas durante la ejecución del convenio. • Apoyar en el cumplimiento del programa de salud ocupacional y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de seguimiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.	\$ 18.799.529	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$ 3.129.529,00), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
13	Título de pregrado en Psicología Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	• Brindar capacitaciones en temas psicosociales a los tutores para garantizar el cuidado de los niños y niñas del programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. • Brindar apoyo en la realización de actividades que fomenten el adecuado desarrollo psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. • Apoyar la supervisión de los contratos de atención integral a la primera infancia. • Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional en temas psicosociales, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el área psicosocial. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato.	\$ 18.799.529	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$ 3.129.529,00), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

14	Título de pregrado en Enfermería Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar el desarrollo del componente de salud en cada una de las sedes que presta la atención integral a la primera infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en temas asociados con la gestión para la garantía de derechos en salud • Apoyar las acciones requeridas para que los niños y niñas cumeten con atención adecuada en salud. • Planificar y de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría especialmnete a las referidas con las atenciones priorizadas asociadas a la salud de los niños y las niñas en Primera Infancia. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en temas del componente de salud, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional en temas de salud y con el objeto de su contrato. • Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad en el área de salud.	\$	18.799.529	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$ 3.129.529,00), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
15	Título de pregrado en pedagogía Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar al programa de primera infancia en el área de pedagogía , asegurando la calidad del servicio de atención integral de los beneficiarios del programa. • Apoyar el cumplimiento de los estándares del componente pedagógico del programa de primera infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el área pedagógica. • Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. • Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. • Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia.	\$	18.799.529	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$ 3.129.529,00), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
16	Título de pregrado como licenciada en pedagogía infantil Experiencia Mínima de 9 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar el cumplimiento de los estándares del componente pedagógico del programa de primera infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el área pedagógica. • Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. • Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. • Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia.	\$	18.799.529	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$ 3.129.529,00), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L (\$ 3.134.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

17	Título de pregrado en administración de empresas Experiencia Mínima de 10 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Apoyar en las actividades del área Administrativa del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesión y la revisión de cuentas del equipo interdisciplinario del programa. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato y su formación en el área administrativa. • Apoyar la revisión de documentos administrativos en los procesos pre-contractuales y pos-contractuales.	\$ 20.366.156	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 3.391.156,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
18	Título de pregrado en Comunicación social y periodismo Experiencia Mínima de 10 meses en el ejercicio de su profesión.	• Realizar las tomas y edición del material audiovisual manejado por el programa de primera infancia. • Brindar apoyo en la implementación y desarrollo de estrategias que faciliten el proceso de difusión Informativa a los beneficiarios del Programa de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla. • Brindar apoyo en el desarrollo de actividades de comunicación externa y demás actividades que fortalezcan la socialización de la información, gestión y actividades que se ejecutan en el Programa Primera Infancia. • Brindar apoyo en la elaboración del contenido gráfico, audiovisual y escrito que comunique declaraciones y mensajes en el marco del Programa Primera Infancia. • Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. • Apoyar la pre-producción, producción y post producción de contenido en vivo de la Secretaría Distrital de Gestión Social y el programa Primera Infancia.	\$ 20.366.156	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 3.391.156,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
19	Título de pregrado en administración de empresas Experiencia Mínima de 10 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en el manejo del aplicativo dispuesto por el ICBF de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Apoyar en las actividades del área de Cobertura del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento del aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato y su formación en el área administrativa. • Apoyar la revisión de documentos administrativos en los procesos pre-contractuales y pos-contractuales.	\$ 20.366.156	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 3.391.156,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

20	Titulo de pregrado en contaduría Experiencia Mínima de 10 meses en el ejercicio de su profesión.	• Verificar soportes contables de la ejecución de los operadores contratados en el programa de primera infancia en cada una de las modalidades de atención. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas Contables, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Apoyar la supervisión de los operadores con contratos para la atención integral a la primera infancia en el área contable. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento con su formación profesional en temas contables, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices contables impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Brindar apoyo contable en el proceso contractual de las modalidades de atención del programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros	\$	20.366.156	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 3.391.156,00), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
21	Licenciada en pedagogía Experiencia Mínima de 10 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar el cumplimiento de los estándares del componente pedagógico del programa de primera infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el área pedagógica. •Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. •Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. •Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia.	\$	20.366.156	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 3.391.156,00), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
22	Licenciada en pedagogía Experiencia Mínima de 10 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar el cumplimiento de los estándares del componente pedagógico del programa de primera infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el área pedagógica. •Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. •Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. •Participar en los espacios interinstitucionales en los cuales se traten asuntos referidos a la primera Infancia.	\$	20.366.156	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 3.391.156,00), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

23	Título de pregrado en nutrición y dietética Experiencia Mínima de 10 meses en el ejercicio de su profesión.	•Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. •Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. • Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición. • Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. •Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. •Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial.	\$ 20.366.156	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 3.391.156,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
24	Título de pregrado en nutrición y dietética Experiencia Mínima de 10 meses en el ejercicio de su profesión.	•Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. •Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. • Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición. • Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. •Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. •Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial.	\$ 20.366.156	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 3.391.156,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
25	Título de pregrado en administración de empresas Experiencia Mínima de 10 meses en entidades públicas o privadas.	•Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en el manejo del aplicativo dispuesto por el ICBF de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. •Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. •Apoyar en las actividades del área de Cobertura del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento del aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato y su formación en el área administrativa. • Apoyar la revisión de documentos administrativos en los procesos pre-contractuales y pos-contractuales.	\$ 20.366.156	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 3.391.156,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.395.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

26	Titulo de pregrado en nutrición y dietética Experiencia Mínima de 12 meses en el ejercicio de su profesión.	•Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. •Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. • Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición. • Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. •Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. •Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. •Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias.	\$ 20.691.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 3.446.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.449.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.449.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
27	Titulo de pregrado en nutrición y dietética Experiencia Mínima de 12 meses en el ejercicio de su profesión.	•Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. •Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. • Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición. • Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. •Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. •Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. •Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias.	\$ 20.691.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 3.446.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.449.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.449.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
28	Titulo de pregrado en nutrición y dietética Experiencia Mínima de 12 meses en el ejercicio de su profesión.	•Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. •Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. • Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición. • Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. •Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. •Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. •Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias.	\$ 20.691.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 3.446.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.449.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.449.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

29	Titulo de pregrado en nutrición y dietética Experiencia Mínima de 12 meses en el ejercicio de su profesión.	•Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. •Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. • Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición. • Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. •Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. •Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. •Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias.	\$ 20.691.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 3.446.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.449.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.449.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
30	Titulo de pregrado en nutrición y dietética Experiencia Mínima de 12 meses en el ejercicio de su profesión.	•Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. •Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. • Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición. • Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. •Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. •Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. •Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias.	\$ 20.691.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 3.446.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.449.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.449.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
31	Titulo de pregrado en nutrición y dietética Experiencia Mínima de 12 meses en el ejercicio de su profesión.	•Apoyar en el seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos dentro de los contratos y convenios ejecutados para la atención integral a la primera infancia en la Secretaría Distrital de Gestión Social. •Brindar acompañamiento en la valoración y seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos, supervisando los resultados, avances y novedades presentadas. • Asesorar a los operadores de primera infancia sobre las rutas que deben activarse cuando se presenten casos de malnutrición. • Apoyar la elaboración y seguimiento del plan de acción del programa en el área de nutrición. • Apoyar la coordinación interinstitucional para realizar estándares en nutrición y salud en el Programa primera Infancia. •Orientar técnicamente a las EAS con relación a los procesos de alimentación y entregas de raciones Preparadas y Raciones para preparar. •Apoyar el Diseño de materiales de apoyo y consulta en nutrición para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. •Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias.	\$ 20.691.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 3.446.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.449.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.449.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

32	Titulo de pregrado en Trabajo Social Experiencia Minima de 13 meses en el ejercicio de su profesión.	- Realizar capacitaciones a los operadores que forman parte del programa de atención integral a la primera infancia. - Brindar apoyo en la implementación de actividades que promuevan el adecuado desarrollo psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. - Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. - Mantener organizada la documentación correspondiente, de acuerdo a las tablas de retención documental en el área psicosocial. - Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad. - Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza.	\$ 20.880.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.480.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.480.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.480.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	MARINELA FIGUEREDO C.C 32781282 Profesional especializado
33	Titulo de pregrado de licenciatura en Educación artística Experiencia Minima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	- Apoyar el cumplimiento de los estándares del componente pedagógico del programa de primera infancia. - Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. - Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el área pedagógica. - Realizar asesorías y jornadas de capacitación pedagógica, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. - Elaborar planes de acción en pedagogía, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. - Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con temas pedagógicos y con el objeto de su contrato. - Apoyar el diseño de material de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial.	\$ 21.149.470	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$ 3.524.470,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.0000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.0000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
34	Titulo de pregrado en enfermería Experiencia Minima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	- Apoyar el desarrollo del componente de salud en cada una de las sedes que presta la atención integral a la primera infancia. - Brindar asistencia técnica y acompañamiento en temas asociados con la gestión para la garantía de derechos en salud - Apoyar las acciones requeridas para que los niños y niñas cumeten con atención adecuada en salud. - Planificar y de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría especialmnete a las referidas con las atenciones priorizadas asociadas a la salud de los niños y las niñas en Primera Infancia. - Realizar asesorías y jornadas de capacitación en temas del componente de salud, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. - Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional en temas de salud y con el objeto de su contrato. - Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad en el área de salud. - Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza.	\$ 21.149.470	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$ 3.524.470,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.0000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.0000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

35	Título de pregrado en Administración de empresas Experiencia Mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. • Apoyar en las actividades del área Administrativa del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesión y la revisión de cuentas del equipo interdisciplinario del programa. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato y su formación en el área administrativa. • Apoyar la revisión de documentos administrativos en los procesos pre-contractuales y pos-contractuales. • Apoyar el diseño de material de apoyo y consulta en el área administrativa para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. • Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad.	\$ 21.149.470	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$ 3.524.470,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
36	Título de pregrado en Administración de empresas Experiencia Mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Apoyar en las actividades del área Administrativa del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesión y la revisión de cuentas del equipo interdisciplinario del programa. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato y su formación en el área administrativa. • Apoyar la revisión de documentos administrativos en los procesos pre-contractuales y pos-contractuales. • Apoyar el diseño de material de apoyo y consulta en el área administrativa para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. • Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad.	\$ 21.149.470	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$ 3.524.470,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

37	Título de pregrado en psicología Experiencia Mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	• Realizar capacitaciones en temas psicosociales a tutores para garantizar el cuidado de los niños y niñas del programa de Atención Integral a la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla. • Brindar apoyo en la realización de actividades que promuevan el adecuado desarrollo psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. • Apoyar la supervisión de los contratos de atención integral a la primera infancia en el área Psicosocial. • Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional en temas psicosociales, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el área psicosocial. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas psicosociales relacionados con su formación Profesional y con el objeto de su contrato. • Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad.	\$ 21.149.470	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$ 3.524.470,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
38	Título de pregrado en licenciatura en Pedagogía infantil Experiencia Mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar el cumplimiento de los estándares del componente pedagógico del programa de primera infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el área pedagógica. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación pedagógica, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Elaborar planes de acción en pedagogía, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con temas pedagógicos y con el objeto de su contrato. • Apoyar el diseño de material de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial.	\$ 21.149.470	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$ 3.524.470,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

39	Título de pregrado en ingeniería industrial Experiencia Mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar el área de planeación del programa de primera infancia para la correcta ejecución de los contratos de los operadores que prestan atención integral. • Apoyar en las actividades del área de planeación del programa de primera infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Apoyar la aplicación de fundamentos de administración en la revisión y seguimiento a las cuentas del programa Primera Infancia. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. • Apoyar en las actividades del área Administrativa del programa de primera infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su profesión y la revisión de cuentas del equipo interdisciplinario del programa. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Apoyar el diseño de material de apoyo y consulta en el área administrativa para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial.	\$	21.149.470	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$ 3.524.470,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
40	Título de pregrado en Trabajo Social Experiencia Mínima de 14 meses en el ejercicio de su profesión.	• Realizar capacitaciones a los operadores con contratos de atención integral a la primera infancia. • Apoyar el fomento del desarrollo adecuado en el área psicosocial de los niños del programa de primera infancia del distrito de Barranquilla. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en los temas relacionados con su formación profesional psicosocial, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Apoyar y participar de la realización de eventos y acciones complementarias encaminadas a favorecer el desarrollo integral de los niños y las niñas y sus familias. • Apoyar la supervisión de los contratos de atención integral a la primera infancia en el área Psicosocial. • Apoyar la gestión documental en el área psicosocial de los soportes requeridos durante la ejecución. • Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad.	\$	21.149.470	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$ 3.524.470,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.525.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
41	Título de pregrado en Derecho Experiencia Mínima de 15 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar jurídicamente al programa de primera infancia de la alcaldía distrital de Barranquilla. • Brindar apoyo jurídico en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia. • Realizar apoyo jurídico en las diferentes modalidades de contratación que se requieran para el desarrollo del Programa de Primera Infancia. • Planificar de acuerdo al líder del programa de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría jurídica a los operadores y talento humano vinculado al programa primera infancia. • Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa. • Realizar acompañamiento mediante la revisión de cuentas correspondientes a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia. • Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.	\$	21.205.709	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$ 3.530.709,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.535.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.535.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO

42	Titulo de pregrado en ingeniería industrial Experiencia Mínima de 15 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar al área de cobertura en el manejo del aplicativo dispuesto por el ICBF de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. • Apoyar en las actividades del área de Cobertura del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social. • Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con los aspectos del talento humano que realiza la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. • Apoyar el área de planeación del programa de primera infancia para la correcta ejecución de los contratos de los operadores que prestan atención integral. • Apoyar en las actividades del área de planeación del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento del aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.	\$ 21.205.709	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$ 3.530.709,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.535.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.535.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
43	Titulo de pregrado en administración de empresas Experiencia Mínima de 15 meses en actividades relacionadas con el objeto a contratar.	• Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en el manejo del aplicativo dispuesto por el ICBF de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. • Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con los aspectos del talento humano que realiza la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. • Apoyar en las actividades del área de Cobertura del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. • Apoyar la revisión de documentos administrativos en el Programa Primera Infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento del aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato y su formación en el área administrativa.	\$ 21.205.709	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/L (\$ 3.530.709,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.535.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.535.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

44	Titulo de pregrado en licenciatura en educación Infantil Experiencia Minima de 16 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar el cumplimiento de los estándares del componente pedagógico del programa de primera infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento pedagógico, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento y supervisión en el área pedagógica. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación pedagógica, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Elaborar planes de acción en pedagogía, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con temas pedagógicos y con el objeto de su contrato. • Apoyar el diseño de material de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial.	\$ 21.768.297	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 3.623.297,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.629.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/L (\$ 3.629.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
45	Titulo de pregrado en contaduría Pública Experiencia Minima de 17 meses en el ejercicio de su profesión.	• Verificar soportes contables de la ejecución de los operadores contratados en el programa de primera infancia en cada una de las modalidades de atención. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas Contables, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Apoyar la supervisión de los operadores con contratos para la atención integral a la primera infancia en el área contable. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento con su formación profesional en temas contables, a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Planificar de acuerdo a las directrices contables impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría. • Brindar apoyo contable en el proceso contractual de las modalidades de atención del programa de primera infancia. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar y otros. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia.	\$ 21.932.783	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 3.652.783,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 3.656.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 3.656.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

46	Titulo de pregrado en Arquitectura Experiencia Minima de 17 meses en el ejercicio de su profesión.	• Supervisar las adecuaciones de las infraestructuras y los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los beneficiarios óptimas condiciones de según los estándares de calidad exigidos. • Estipular planes de mejoras en las infraestructuras de las sedes que ejecutan contratos con el programa de primera infancia, cumpliendo los términos estipulados. • Planificar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de seguimiento, supervisión y habilitación de infraestructuras. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en los temas relacionados con su formación profesional del área de infraestructura, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas de infraestructuras relacionados con el objeto de su contrato. • Apoyar al equipo de infraestructura en las actividades concernientes al Programa Primera Infancia. • Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.	\$ 21.932.783	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 3.652.783,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 3.656.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 3.656.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
47	Titulo de pregrado en Enfermería Experiencia Minima de 17 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar el desarrollo del componente de salud en cada una de las sedes que presta la atención integral a la primera infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento en temas asociados con la gestión para la garantía de derechos en salud • Apoyar las acciones requeridas para que los niños y niñas cuneten con atención adecuada en salud. • Planificar y de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría especialmnete a las referidas con las atenciones priorizadas asociadas a la salud de los niños y las niñas en Primera Infancia. • Realizar asesorías y jornadas de capacitación en temas del componente de salud, al talento humano de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Asesorar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con su formación Profesional en temas de salud y con el objeto de su contrato. • Visitar la Unidades de Servicio para entregar las orientaciones pertinentes referidas a la prestación del servicio con calidad en el área de salud. • Apoyar las gestiones para los casos en los cuales se requiera acciones de restablecimiento de derechos a los usuarios frente a situaciones de vulneración o amenaza.	\$ 21.932.783	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 3.652.783,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 3.656.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$ 3.656.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

48	Titulo de pregrado en Administración de empresas Experiencia Mínima de 18 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en el manejo del aplicativo dispuesto por el ICBF de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. • Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con los aspectos del talento humano que realiza la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. • Apoyar en las actividades del área de Cobertura del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. • Apoyar la revisión de documentos administrativos en el Programa Primera Infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento del aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato y su formación en el área administrativa.	\$ 21.945.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 3.655.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.658.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 3.658.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO
49	Titulo de pregrado en ingeniería industrial Experiencia Mínima de 19 meses en el ejercicio de su profesión.	• Apoyar en la planificación de visitas realizadas a cada una de las sedes que presta atención integral a la primera infancia. • Brindar acompañamiento en las capacitaciones realizadas en temas de seguridad y salud en el trabajo para el talento humano que presta atención a los beneficiarios del programa de primera infancia. • Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con los aspectos del talento humano que realiza la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. • Apoyar en las actividades del área técnica del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. • Elaborar planes de acción, diagnósticos y reportes del proceso de acompañamiento a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y de cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Apoyar el diseño de materiales de apoyo y consulta para las EAS orientada a facilitar la apropiación de adecuadas prácticas de atención en el servicio de educación inicial. • Reportar al supervisor de los contratos de Primera Infancia y al Supervisor del Convenio con el ICBF, las situaciones de alerta que benefician la debida ejecución del Programa.	\$ 22.574.530	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$ 3.759.530,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$ 3.763.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$ 3.763.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	JUAN JOSE ALONSO BORRERO CC 1072658198 ASESOR DE DESPACHO

50	Titulo de pregrado en Administración de empresas Experiencia Minima de 20 meses en entidades públicas o privadas.	• Apoyar en la aplicación de fundamentos de administración en el manejo del aplicativo dispuesto por el ICBF de los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia. • Planificar y desarrollar de acuerdo a las directrices impartidas por la Directora de Primera Infancia, las jornadas de Asistencia Técnica y asesoría en asuntos referidos con los aspectos del talento humano que realiza la atención directa a los beneficiarios en Primera infancia. • Apoyar las estrategias para el cumplimiento del plan de acción del programa Infancia de Primera de la Secretaría de Gestión Social. • Apoyar en las actividades del área de Cobertura del programa de primera Infancia a cargo de la Secretaría de Gestión Social. • Apoyar la revisión de documentos administrativos en el Programa Primera Infancia. • Brindar asistencia técnica y acompañamiento del aplicativo dispuesto por el ICBF a los operadores que ejecutan contratos para la atención integral a la primera infancia y cualificación de Hogares Comunitarios del Bienestar. • Desarrollar las actividades propias del presente contrato, de acuerdo a las directrices de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en temas de Primera Infancia. • Asesorar a la secretaria Distrital de Gestión Social, en los temas relacionados con el objeto de su contrato y su formación en el área administrativa.	\$ 22.750.000	Hasta el 31 de Julio de 2022	Teniendo en cuenta que la sujeción a las apropiaciones presupuestales del presente contrato se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2022, de conformidad con el monto los recursos aprobados por el Concejo Distrital mediante ACUERDO No. 016 de 2021 "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras ordinarias, a fin de ejecutar proyectos de inversión contemplados en el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Soy Barranquilla", el presente contrato se cancelará de la siguiente manera: un (1) primer pago al 28 de febrero de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.790.000,00) , cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 3.792.000,00) y un pago final al 31 de Julio de 2022 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$ 3.792.000,00).El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	PATRICIA VARGAS GUZMAN CC 32.745.992 ASESORA DE DESPACHO
			\$ 999.198.049			